**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**

**LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Agroindustrial del Meta requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Agroindustrial del Meta del SENA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el Grupo de formación profesional integral, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional del Meta acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: " *Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y/o Técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento".*

*Son: Dieciocho (18) Instructores a contratar así:*

| No. De Servicios | ESPECIALIDAD |
|---|---|
| 1 | Emprendedor en procesamiento de productos derivados de cacao |
| 3 | Institucional de pedagogía - emprendimiento |
| 1 | Estructuración de modelos de negocio verdes e inclusivos |
| 3 | Producción agropecuaria ecológica para la soberanía alimentaria |
| 2 | Emprendedor en sistemas ganaderos doble propósito |
| 1 | Emprendimiento en apicultura |
| 1 | Emprendedor en producción de especies piscicolas. |
| 1 | Emprendedor en desarrollo de actividades turísticas en espacios naturales |
| 1 | Emprendedor promotor en programas turísticos rurales locales |
| 1 | Emprendedor en gastronomía típica rural |

| | |
|---|---|
| 1 | Emprendedor en elaboración de productos artesanales en material reciclable y biodegradable |
| 2 | Emprendimiento en producción de cultivos transitorios |

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2022.

**DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ**
Directora Regional Meta

VoBo: Diomira Hernandez Alvarado, Coordinadora Grupo de Talento Humano
Proyectó: Juan José Meza Alvarino – Cargo Profesional G02 CAM
Revisó: Laura Daniela Henao Blanco – Líder Contratacion CAM

Anexo: Estudio Previo